

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía UTIMEDICAL SOCIEDAD ANONIMA otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.SC.ICI.IC.04.251 de 3 de marzo del 2004 y DJC.04.721 de 16 de marzo del 2004, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía UTIMEDICAL SOCIEDAD ANONIMA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

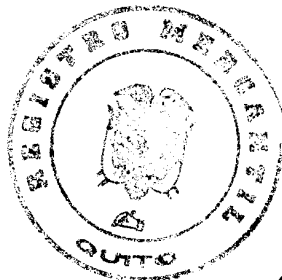
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

9 MAR 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1120 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 del 2 de Agosto del 2003, publicado en el Suplemento Extraordinario de Agosto del 2003.  
QUITO, el 4 de MAYO 2004.

EL SEÑALADO POR SECUNDA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

SNT/pcs.  
EXP. 17122